Pastrana.
INGENIERÍA AGROALIMENTARIA

AYUDAS FOCAL EN CASTILLA-LA MANCHA

Qué son las ayudas FOCAL

Subvenciones a inversiones en industrias agroalimentarias de Castilla-La Mancha destinadas a la mejora de la **competitividad**, la **innovación** de procesos y la mejora de la **calidad** de los productos finales, favoreciendo así el desarrollo rural

Presupuesto de la convocatoria 2025 **80.000.000 euros**

A quién van dirigidas

Personas físicas o jurídicas titulares de industrias existentes o nuevas ubicadas en Castilla-La Mancha, tanto pymes como grandes empresas.

Industrias de productos agrícolas y alimentarios. Las de productos alimentarios fuera del anexo I del TFUE deben ubicarse en el **medio rural**.

Sector vitivinícola: Condiciones específicas.

Qué proyectos subvencionan

- Mejora de los **procesos de transformación**.
- Mejora de los **procesos de comercialización**.
- Mejora de **otras instalaciones y servicios comunes** ligados a la transformación o comercialización y esenciales para la industria.

Requisitos principales

- **No estar en situación de crisis**.
- **Viabilidad técnica y económica**.
- **Inscripción en el Registro de Industrias Agroalimentarias**.
- **Cumplir los requisitos legales, sanitarios, ambientales y de licencias**.
- Mantener la actividad, naturaleza, ubicación y titularidad de los activos durante **5 años desde el pago final de la ayuda**.

Inversiones y gastos subvencionables

- **Obra civil**: Construcción, mejora y adquisición de inmuebles; explanación, urbanización y cerramientos exteriores; instalaciones generales.
- **Maquinaria y equipos nuevos**, así como instalaciones para su puesta en servicio.
- **Costes generales** vinculados a los anteriores.
- **Intangibles**: Programas informáticos, patentes, licencias, marcas, así como consultorías de calidad, seguridad alimentaria y sostenibilidad.

Tipo y cuantía de las ayudas

Tipo: Subvención de capital, mediante reembolso de costes subvencionables.
Cuantía: El **porcentaje máximo** de ayuda sobre el presupuesto subvencionable es:

Productos	Pymes	No pymes
Agrícolas (anexo I del TFUE)	Hasta el 45 %	Hasta el 25 %
Alimentarios (fuera del anexo I)	Hasta el 35 %	Hasta el 25 %

Determinadas entidades asociativas y entidades integradas en ellas pueden alcanzar una intensidad de ayuda de hasta el **50 %** para el caso de **productos agrícolas** y de hasta el **40 % (pymes)** o hasta el **30 % (no pymes)** para el caso de **productos alimentarios**.